

## Guía técnica para el ingreso a la India de productos lácteos chilenos

Nueva Delhi, Diciembre de 2014.

- a. <u>Normativa en sanidad animal</u>: Las regulaciones para la importación de productos lácteos y de productos de origen animal son de carácter general, es decir para todos los países, no existiendo una regulación específica para cada país. Las normas se encuentran debidamente publicadas en el diario oficial y propuesta de certificado chileno fue aprobado por la autoridad. Detalles del procedimiento disponibles en el Anexo 1 y en <a href="http://dahd.nic.in/dahd/upload/livestockimport.pdf">http://dahd.nic.in/dahd/upload/livestockimport.pdf</a>.
- b. <u>Permiso de importación</u>: El importador, debidamente registrado en el *Department of Animal Husbandry & Dairying, Government of India* ( DAHD), debe obtener un permiso de importación en el citado Departamento.
- c. Revisión de documentos e inspección de la carga física: A su arribo en la India, el producto es inspeccionado por oficiales de dos Servicios del gobierno:
  - Inocuidad alimentaria, Fssai (Food Safety & Standards Authority of India): Un funcionario autorizado del FSSAI toma muestras y las envía al laboratorio, para verificar cumplimiento con los estándares de ese Organismo en inocuidad de alimentos. Adicionalmente, verifica el cumplimiento del etiquetado, en conformidad con la normativa vigente. Es muy importante cumplir con estas normas, pues se realizan verificaciones de laboratorio. El anexo 3 entrega el detalle de las normas de inocuidad y los requerimientos de envasado y de etiquetado.
  - <u>Sanidad animal, Animal Quarantine & Certification Officer</u>: El funcionario del DAHD destacado en el puerto inspecciona la partida y verifica que el Certificado Zoosanitario emitido por el SAG (ver anexo 2) cumpla con el modelo aprobado.
- d. <u>Liberación de la partida</u>: Una vez realizadas las verificaciones descritas (inspección física, documentaria y análisis de laboratorio) y aprobada la partida, el importador debe obtener



un Certificado de No Objeción (*No Objection Certificate*), emitido por el FSSAI del puerto, documento necesario para desaduanar el embarque.

## Anexos:

- 1. Import Procedures, además el link <a href="http://dahd.nic.in/dahd/upload/livestockimport.pdf">http://dahd.nic.in/dahd/upload/livestockimport.pdf</a> permite acceder a las regulaciones del Department of Animal Husbandry of Govt. of India. En este sitio se encuentran todas las normas para la importación a la India de los productos de origen animal.
- 2. Modelo de Certificado Zoosanitario aprobado por el DAHD, para la importación de lácteos de Chile.
- 3. Food safety and Packaging & Labeling & Food Product Standards regulations of Fssai.